

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/REG296/N/1  
S/C/N/594  
8 de julio de 2011  
(11-3387)

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales  
Consejo del Comercio de Servicios

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL REGIONAL

<b>1. Miembro(s) que notifica(n):</b> La Unión Europea y la República de Corea
<b>2. Fecha de la notificación:</b> 7 de julio de 2011
<b>3. Notificación hecha en virtud del:</b> <input checked="" type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994 <input checked="" type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo V del AGCS <input type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación
<b>4. Partes en el Acuerdo:</b> La República de Corea, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros (Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, la República Eslovaca, Finlandia, Suecia, el Reino Unido), por otra.
<b>5. Fecha de la firma:</b> 6 de octubre de 2010
<b>6. Fecha(s) de entrada en vigor:</b> 1° de julio de 2011
<b>7. Breve descripción del Acuerdo:</b> El Acuerdo establece una zona de libre comercio de mercancías y servicios, en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS. Esta zona de libre comercio se establecerá a lo largo de un período de transición, al final del cual habrán quedado eliminados los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre las Partes. El Acuerdo contiene asimismo amplias disposiciones sobre obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, aduanas y facilitación del comercio, protección de los derechos de propiedad intelectual, contratación pública, competencia y transparencia, comercio y desarrollo sostenible, solución de diferencias y mecanismos de mediación, entre otras.

**8. El texto y las listas, anexos y protocolos conexos:**

se envían a la Secretaría de la OMC (formato electrónico)

se pueden consultar en los siguientes enlaces oficiales de Internet:

<http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ%3AL%3A2011%3A127%3ASOM%3AES%3AHTML>

[http://www.fta.go.kr/new/ftakorea/kor\\_eu.asp?country\\_idx=21](http://www.fta.go.kr/new/ftakorea/kor_eu.asp?country_idx=21)